# INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

## PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MP-SGIS-MC-SMS-020-2025

**FECHA:** 08 de abril de 2025

**HORA DE INICIO:** 10:00 a.m.

**HORA FINAL:** 11:30 a.m.

**LUGAR**: Oficina de Contratación

Se procede a realizar la evaluación del menor precio y verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación a participar dentro de la INVITACIÓN PUBLICA No. **MP-SGIS-MC-SMS-020-2025**, el cual tiene por objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTE AL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA"** dando cumplimiento con lo manifestado en el numeral 38, de la presente invitación, así:

***38. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:*** *La adjudicación se realizará conforme a lo prescrito por los numerales 5 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 del 2015, que señalan:*

*"Numeral 5. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente".*

*"Numeral 7. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio,* ***siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.*** *En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato" (Negrilla fuera de texto)".*

Por lo anterior, el comité evaluador del proceso, procede a realizar la verificación de la propuesta de menor valor presentada, de acuerdo al acta de cierre del proceso así:

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| OFERTA 2025 PITALITO | Marlio Andres Bolivar Rodriguez | Oferta en evaluación | 4/04/2025 5:21 AM | 64.000.000 COP |
| PROPUESTA ANDINOS PLAZA | GEB CADENA HOTELERA | Oferta en evaluación | 3/04/2025 4:41 PM | 64.000.000 COP |

**PROPONENTE: GEB CADENA HOTELERA SAS,** identificada con Nit No: 901.173.916-1, representada legalmente por la señora **MARIA FANNY OROZCO GOMEZ**, identificada con C:C 40.758.115

Una vez aperturada las ofertas; se evidencia que la oferta presentada por el proponente **GEB CADENA HOTELERA SAS,** identificada con Nit No: 901.173.916-1, representada legalmente por la señora **MARIA FANNY OROZCO GOMEZ**, identificada con C:C 40.758.115, **NO CUMPLE**: Teniendo en cuenta que la respuesta a las solicitudes de limitación MiPymes publicadas el día 02 de abril de 2025 junto al aviso de limitación en la sección de mensajes, el presente proceso de contratación está limitado a MiPymes con domicilio principal en el Municipio de Pitalito, por lo tanto, una vez verificados los documentos presentados por el proponente se evidencia de acuerdo al Certificado de Matricula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio del Huila con fecha de expedición del 15 de marzo de 2025, que el domicilio principal está ubicado en la ciudad de Florencia - Caquetá, por lo tanto su propuesta no será tenida en cuenta de conformidad con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015.

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

**Fecha expedición:** 15/03/2025 - 10:32:18
Recibo No. S001722188, Valor 5800

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HhcyQvkB5d**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA**

Nombre : HOTEL ANDINOS PLAZA PITALITO
Matrícula No: 314254
Fecha de matrícula: 19 de junio de 2018
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 24 de enero de 2024

**UBICACIÓN**

Dirección Comercial : CARRERA 6 NRO. 5-46 - Centro
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico : hotelandinosplaza@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3125784488
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** I5511
**Actividad secundaria Código CIIU:** I5611
**Otras actividades Código CIIU:** N8230

**Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-** : Alojamiento en hoteles, servicio de restaurante, realización de eventos

**PROPIETARIOS**

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** **Nombre** : GEB CADENA HOTELERA S A S
**Nit** : 901173916-1
**Domicilio** : Florencia, Caquetá
**Matrícula/inscripción No.** : 41-111585

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno.

| Revisado por: | Aprobado por: |
|---|---|
| Firma: | Firma: |
| Nombre: | Nombre: |
| Cargo: | Cargo: |

Adicionalmente, la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente ha precisado en el concepto C-863 de 2022 que en los procesos de selección limitados a Mipyme, únicamente pueden aplicar "*aquellas sociedades que tengan su domicilio principal en el lugar de ejecución del contrato, es decir no se permite que las sucursales o agencias de las sociedades MIPYME participen, dado que el Código de Comercio ha definido a las sucursales y agencias como establecimientos de comercio, condición totalmente diferente al domicilio el cual corresponde a un atributo de la personalidad que, "para el caso de las sociedades se interpreta como el sitio donde éstas tienen el asiento principal de sus negocios"*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 "no es posible que las Mipymes participen en convocatorias públicas limitadas territorialmente a municipios o departamentos donde se va a ejecutar el contrato, acreditando que en el lugar cuentan con una sucursal o agencia. Lo anterior porque según el parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial sólo aplica a «Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato»."*

Por consiguiente, el proponente se encuentra inmerso en la causal de rechazo No. 32, la cual reza "Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta."

Esto en el entendido de que el presente proceso de contratación está limitado a MiPymes con domicilio principal en el Municipio de Pitalito

En consecuencia, a lo anteriormente mencionado la propuesta presentada por el proponente **GEB CADENA HOTELERA SAS,** se encuentra **RECHAZADA.**

Por lo tanto, el comité evaluador procede a evaluar la siguiente propuesta presentada por el proponente **MARLIO ANDRES BOLIVAR RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 1083913999 expedida en Pitalito, con establecimiento de comercio denominado **ASTORIA HOTEL CONFORTABLE,** identificado con Nit. 1.083.913.999-3.

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA No. MP-SGIS-MC-SMS-020-2025**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

## DESARROLLO DE LA EVALUACION:

Se realiza la evaluación de la propuesta de menor valor presentada por el proponente: **MARLIO ANDRES BOLIVAR RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 1083913999 expedida en Pitalito, con establecimiento de comercio denominado **ASTORIA HOTEL CONFORTABLE,** identificado con Nit. 1.083.913.999-3, a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

| **REQUISITOS JURIDICOS** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **REQUISITOS HABILITANTES** | **SI** | **NO** | **N.A.** | **RESULTADO** |
| **1. <u>Carta de Presentación de la propuesta</u>:** Deberá estar firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal. Para la carta de presentación de la propuesta los proponentes, deberán tener en cuenta el **Anexo No. 1** de la presente invitación pública a participar, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso. | **X** | | | **CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal. |
| **2. <u>Fotocopia del Documento de Identidad y/o Certificado de Matrícula Mercantil:</u>** Las personas naturales, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos treinta (30) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo un año antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica, y que ha renovado la matrícula en el año 2024, cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta. | **X** | | | **CUMPLE:** Anexa certificado de matrícula mercantil de la empresa proponente, el cual se encuentra expedido por la Cámara de Comercio del Huila dentro de la fecha establecida en la invitación. Así mismo, se puede verificar que la actividad de la empresa guarda relación con el objeto a contratar. Se evidencia que se encuentra renovado para la vigencia 2025. El propietario de la empresa anexa copia de la Cedula de Ciudadanía. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **3. <u>Fotocopia de libreta militar:</u>** En caso de que el proponente sea persona natural y hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años de edad, deberá presentar fotocopia legible de la Libreta Militar, en consecuencia, con lo establecido en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995, por medio del cual se modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la persona jurídica. | **X** | | | **CUMPLE:** La entidad procedió a verificar la libreta militar del proponente encontrándose que su situación militar está resuelta. |
| **4. <u>Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal:</u>** En caso de ser personas jurídicas adjuntarán copia u original del certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de oferta, el objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación Publica, renovado en el año 2022 y que su constitución debe ser mínimo un año antes del cierre del proceso y su vigencia mínima debe ser el término de ejecución del contrato y un año más, el representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso contractual, así mismo se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes personas jurídicas deberá aportar cumplir con lo exigido en este numeral. | | | **X** | **N/A** |
| **5. <u>Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal:</u>** Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo | | | **X** | **N/A** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más. | | | | |
| **6. <u>Registro Único Tributario expedido por la DIAN:</u>** Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018. | **X** | | | **CUMPLE:** Anexa copia del RUT el cual se encuentra debidamente actualizado. |
| **7<u>. Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales:</u>** Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes | **X** | | | **CUMPLE:** Anexa declaración juramentada donde manifiesta que se encuentra al día por concepto de estos pagos durante el último mes. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores). Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso. | | | | |
| **8.** La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la policía Nacional y el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional. | **X** | | | **CUMPLE:** La entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas encontrando que el proponente no se encuentra reportado. |
| **9.** Certificado para la persona natural o el representen legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/ | **X** | | | **CUMPLE:** Aporta certificado expedido por el ministerio de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, el cual indica que no se encuentra inscrito en el registro de |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | deudores alimentarios morosos. |
| **10.** Compromiso anticorrupción. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción. | **X** | | | **CUMPLE:** Anexa compromiso anticorrupción Anexo 8 debidamente diligenciado. |
| **11**. Póliza de seriedad de la oferta. | **X** | | | **CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de oferta N°61-44-101058608, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, cumple con la vigencia, con el valor asegurado y objeto establecidos en la Invitación Publica, esta se encuentra debidamente firmada por el oferente. |
| **RESULTADO EVALUACION** | | | | **HABILITADO** |
| **REQUISITOS ECONOMICOS** | | | | |
| **REQUISITOS HABILITANTES** | **SI** | **NO** | **N.A.** | **RESULTADO** |
| La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:<br><br>1. El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONOMICA) de acuerdo con lo descrito en el **anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA**, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. | **X** | | | **CUMPLE:** Proponente anexa propuesta económica la cual cumple con lo requerido por la entidad.<br><br>Una vez requerido el proponente para la aclaración sobre los precios artificialmente bajos, presentó justificación ante el Municipio de Pitalito, la cual fue verificada donde la Entidad considera positivamente la |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2.<br><br><br><br><br>3. | El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo.<br>Teniendo en cuenta que el presente proceso que se adelanta es para la contratación de suministro de alimentación y prestación de servicios de alojamiento, con una bolsa que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados y las cantidades solicitadas y recibidas por el Municipio, para efectos de la evaluación y para obtener el menor precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los ítems de los unitarios (Diligenciar Anexo 5). El valor total del contrato asciende a la suma **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($64.000.000),** que será tomado como monto agotable partiendo de los valores unitarios ofertados. **Por tal razón se hace necesario que se estipule y/o diligencie el precio total estimado del contrato en la plataforma SECOP II, correspondiente a la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($64.000.000).** | | | | justificación presentada, encontrando que es acorde a lo requerido por la entidad y que el proponente refiere que cuenta con las aptitudes técnicas, financieras y logísticas para cumplir cabalmente con el objeto del contrato. |
| **RESULTADO EVALUACION** | | **HABILITADO** | | | |
| **REQUISITOS TECNICOS** | | | | | |
| **REQUISITOS HABILITANTES** | | **SI** | **NO** | **N.A.** | **RESULTADO** |
| **Experiencia General**: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, como mínimo con tres (3) años de creación y en ambos casos que se suscriban actividades relacionadas con el objeto | | **X** | | | **CUMPLE:** Anexa certificado de matrícula mercantil de la empresa proponente, el cual se encuentra expedido por la |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| del contrato, suministro de alimentación y alojamiento. | | | | Cámara de Comercio del Huila dentro de la fecha establecida en la invitación. Así mismo, se puede verificar la creación de la empresa superior a un año. |
| **Experiencia Mínima**: La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos, cuyo objeto sea el suministro de Alimentos y/o prestación de servicios de alojamiento, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas, privadas y/o particulares (personas jurídicas y naturales).<br><br>Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, debe acreditar que el contrato está liquidado y/o Terminado.<br><br>En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación, y en el caso que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.<br><br>Las certificaciones de experiencia para ser válidas deberán contener la siguiente información:<br>- Entidad Contratante<br>- Contratista<br>- Valor del contrato<br>- Objeto claramente definido y especificado. | **X** | | | **CUMPLE:** El oferente presenta contrato y certificación suscrito con ASOCALA, Funerales señor<br>de los Milagros, y del señor Jairo Navia Muñoz cada uno<br>con factura y/o documento equivalente cuyo objeto es alojamiento y donde se identifica que cumple con el valor mínimo exigido como experiencia especifica. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| - Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación<br>- Firma(s) de las Personas Responsables<br><br>El Municipio podrá verificar de manera directa esta información. | | | | |
| **OTROS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES** | | | | |
| **ACTA DE INSPECCION SANITARIA**: Toda vez que para el suministro de alimentos y alojamiento se requiere de un espacio con las condiciones mínimas de sanidad para la preparación y suministro el oferente deberá acreditar que cuenta con establecimiento dentro del municipio de Pitalito para la preparación de alimentos y para la prestación de servicios de alojamiento sea propia o arrendada en el cual deberá acreditar con acta de inspección sanitaria vigencia 2025 con concepto de cumplimiento favorable expedido por la Secretaria de Salud competente. | **X** | | | **CUMPLE:** El oferente adjunta acta de inspección sanitaria de fecha 26 de febrero 2025 con concepto favorable. |
| **INFRAESTRUCTURA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS:** Para el caso del suministro de alimentación con ración servida se requiere local comercial que cuente con uso de suelos acorde a la actividad con un área de alimentación mínima de 35 mts2 y por razones de seguridad e inmediatez se encuentre a menos de 3 km de la Estación de Policía de Pitalito, para dicho requisito se deberá verificará con el certificado de existencia y representación o con la suscripción de acuerdo comercial en todo caso se deberá adjuntar registro fotográfico del local comercial indicando además la Dirección y los metros cuadrados donde se pretende realizar el suministro de alimentos. La administración podrá | **X** | | | **CUMPLE:** El oferente adjunta acuerdo comercial con Bladimir Plazas, adjunta certificado de uso de suelos para expendio de comidas preparadas y adjunta registro fotográfico del local comercial cumpliendo con los requisitos mínimos solicitados en el pliego. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| verificará la veracidad de la información suministrada a través del comité evaluador. | | | | |
| **Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales**.<br><br>El proponente si es Persona Natural o si es Persona Jurídica. Estipulará bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.<br><br>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentarlo en forma independiente. | **X** | | | **CUMPLE:** Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales. |
| **Certificado de la ARL de implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo**<br><br>De conformidad con la normativa relacionada con la implementación de los estándares del sistema de Seguridad y Salud en el trabajo establecidos en la Resolución 312 de 219 y 3077 de 2022 es obligación de las personas naturales o jurídicas que contraten personal el cumplimiento de los estándares mínimos por lo cual se debe presentar certificado de la Administradora de Riesgos laborales con valoración Aceptable. | **X** | | | **CUMPLE:** el oferente adjunta Certificado de la ARL de implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la aseguradora SURA S.A. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **REGISTRO NACIONAL DE TURISMO:** Debe Contar con Registro Nacional de Turismo vigente de conformidad con el artículo 61 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 33 de la Ley 1558 de 2012, el cual estableció que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo delegará en las Cámaras de Comercio el Registro Nacional de Turismo (RNT), en el cual deberán inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos. Este registro será requisito previo y obligatorio para el funcionamiento de los establecimientos turísticos y deberá renovarse anualmente. | **X** | | | **CUMPLE**: El proponente presenta Registro Nacional de Turismo No. 95489 con fecha de vencimiento marzo de 2026. |
| **CERTIFICADO INTEGRADO DE MANEJO DE PLAGAS** | **X** | | | **CUMPLE:** El proponente presenta certificado de control de plagas del 14 de enero de 2026. |
| **Anexo técnico 6** | **X** | | | **CUMPLE:** El proponente adjunta anexo técnico 6.<br><br>El proponente dentro de los términos establecidos por la entidad estatal, subsano los documentos que acreditan las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el articulo 5 del Decreto 1860 de 2021. |

| RESULTADO EVALUACION | HABILITADO |
|---|---|
| **RESULTADO TOTAL** | **HABILITADO** |

## CONCLUSIONES:

Con arreglo a los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad; la entidad debe hacer elección de la propuesta que le resulte más favorable a la entidad y los fines que esta busca, cumpliendo los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Se tiene que, en atención a la propuesta presentada por el proponente, **MARLIO ANDRES BOLIVAR RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 1083913999 expedida en Pitalito, con establecimiento de comercio denominado **ASTORIA HOTEL CONFORTABLE,** identificado con Nit. 1.083.913.999-3, de acuerdo con la revisión **JURIDICA, TECNICA y ECONOMICA;** el proponente **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el presente proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SGIS-MC-SMS-020-2025.**

Con las anteriores consideraciones el Comité Evaluador Asesor de la presente invitación publica, recomienda, **ACEPTAR**, la oferta presentada por el proponente **MARLIO ANDRES BOLIVAR RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 1083913999 expedida en Pitalito, con establecimiento de comercio denominado **ASTORIA HOTEL CONFORTABLE,** identificado con Nit. 1.083.913.999-3 por **CUMPLIR** con los requisitos de la invitación pública.

## EVALUADORES:

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|
| FRANCISCO JAVIER CARDOZO | Comité Evaluador-Aspecto Técnico- |  |
| VALERIA CASTRO PLAZA | Comité Evaluador-Aspecto Jurídico | |
| MAGDA STEFFY CASANOVA GASCA | Comité Evaluador-Aspecto Económico |  |
| DAVID PAREDES | Comité Evaluador-Aspecto Jurídico | |

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno.

| Revisado por: | Aprobado por: |
|---|---|
| Firma: | Firma: |
| Nombre: | Nombre: |
| Cargo: | Cargo: |